



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/20°.S.E./29-08-2019/003 POR EL QUE SE APRUEBA 36 (TREINTA Y SEIS) AYUDAS ECONÓMICAS, PARA LA LINEA DE ACCION 1.c, 1.h., 1.i, 1.j Y 1.l., COMPONENTE CUAHUTLAN DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Altepetl para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, a efecto de precisar el apoyo económico que se brindará respecto de los Gastos de Operación del Programa.

Que con fecha de 09 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente Cuauhtlan, del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo específico del componente Cuauhtlan es Contribuir a la Conservación, protección y restauración de las zonas forestales del Suelo de Conservación, de las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), de las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC) y de las Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC), así como su vigilancia y monitoreo, mediante el otorgamiento de ayudas individuales monetarias y/o en especie directas e intransferibles a todos los beneficiarios como brigadistas, jefes de brigada y equipo técnico reconocidos por las asambleas generales de los Núcleos Agrarios y por la CORENADR, para llevar a cabo actividades relacionadas con la conservación, el saneamiento forestal, la vigilancia y protección del ambiente; para planificar y programar el manejo forestal sustentable comunitario; para la Retribución por Servicios Ambientales; conservar la biodiversidad y vida silvestre, y los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación

Que de conformidad con lo establecido en Reglas de Operación del Programa Altepetl, el Comité Técnico de Asignación de Recursos aprobará el dictamen de cada una de las solicitudes de ayudas de los distintos componentes del Programa. Que durante el proceso de revisión se determinó que 36 (treinta y seis) solicitudes ingresadas en los Centros de Innovación e Integración comunitaria (CIIC), cumplen con los requisitos de la Reglas de Operación del Programa Altepetl, correspondientes a las siguientes Líneas de Acción:

- 1.c. Prevención, control y combate de incendios forestales
- 1.h. Sanidad Forestal
- 1.i. Vigilancia Ambiental
- 1.j. Limpieza y mantenimiento de ríos y barrancas
- 1.l. Vivero Forestal



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Que durante el proceso de revisión se determinó que 36 (treinta y seis) solicitudes ingresadas correspondientes a las Líneas de Acción 1.c, 1.h., 1.i, 1.j y 1.l., cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, por un monto total de \$1'080,000.00 (Un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, resuelve **aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/20^a.S.E./29-08-2019/003 de fecha 29 de agosto de 2019, para el otorgamiento de las ayudas económicas de treinta y seis solicitudes de la Líneas de Acción 1.c, 1.h., 1.i, 1.j y 1.l., que cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, componente Cuahutlan, mismas que cuentan con el dictamen de viabilidad, por un monto total de \$1'080,000.00 (Un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.). Cuyo detalle se describe en el concentrado anexo, que forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

P.A. Jazmín López
Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de
Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

P.A. Lilibeth Guigue
Lic. Andree Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto
y Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de
Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

P.A. Fernando Gual
M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y
Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor
Ambiental



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

VOCAL


Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y
Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutiva de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL


Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL


Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción
Sustentable

VOCAL


Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e
Integración Comunitaria del Suelo de
Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la
SEDEMA

INVITADA PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADA PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

INVITADO PERMANENTE



Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

Presentación de casos					Concepto de apoyo solicitado				
ID	CIIC	Folio	Nombre Completo	Núcleo agrario/Alcaldía	Línea de acción	Concepto de apoyo	Monto establecido	Monto de apoyo	Monto equipamiento
1	1	CIIC/01/COMP/01/0627/2019	JOSE LUIS GUTIERREZ ALVAREZ	COMUNIDAD DE SAN PEDRO ATAPULCO	1.c	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
2	4	CIIC/04/COMP/01/1162/2019	HILDA RANGEL AGUILAR	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
3	4	CIIC/04/COMP/01/1163/2019	CARLOS APOLINAR DEL MONTE	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
4	4	CIIC/04/COMP/01/1166/2019	GABRIEL MILLAN ESCALANTE	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
5	4	CIIC/04/COMP/01/1168/2019	ALAN REYES HUICOCHEA	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
6	4	CIIC/04/COMP/01/1169/2019	USIEL TRINIDAD RODRIGUEZ	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
7	4	CIIC/04/COMP/01/1170/2019	JORGE ALBERTO NEGRETE JIMENEZ	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
8	4	CIIC/04/COMP/01/1171/2019	XAVIER CAMPOS OROZCO	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
9	4	CIIC/04/COMP/01/1172/2019	JOSE EDUARDO RODRIGUEZ TREJO	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
10	4	CIIC/04/COMP/01/1173/2019	JONATHAN ALBERTO RODRIGUEZ CASTILLO	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
11	4	CIIC/04/COMP/01/1174/2019	OSVALDO GOMEZ CAMPOS	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
12	4	CIIC/04/COMP/01/1175/2019	MANUEL DE LOS SANTOS FLORES	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
13	4	CIIC/04/COMP/01/1176/2019	DAVID TORRES CRISOSTOMO	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
14	4	CIIC/04/COMP/01/1177/2019	ALBERTO RODRIGUEZ TREJO	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
15	4	CIIC/04/COMP/01/1178/2019	BRANDON ALBERTO PEREZ URBINA	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
16	4	CIIC/04/COMP/01/1179/2019	ISMAEL CORTES GUERRERO	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
17	4	CIIC/04/COMP/01/1180/2019	GERMAN GEOVANY RODRIGUEZ CAMPOS	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
18	4	CIIC/04/COMP/01/1181/2019	MISSAEL IVAN PEREDA FLORES	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
19	4	CIIC/04/COMP/01/1182/2019	JESUS IGNACIO DE LOS SANTOS MENDOZA	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
20	4	CIIC/04/COMP/01/1164/2019	ISRAEL BELTRAN ROSASLANDA	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
21	4	CIIC/04/COMP/01/861/2019	ERICK MAGAÑA SANDATE	XOCHIMILCO	1.h	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
22	4	CIIC/04/COMP/01/863/2019	ISAC GARCIA AGUILAR	XOCHIMILCO	1.h	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
23	4	CIIC/04/COMP/01/925/2019	ESMERALDA INES FLORES	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
24	4	CIIC/04/COMP/01/933/2019	JUAN AQUINO GARCIA	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
25	4	CIIC/04/COMP/01/957/2019	GRISELDA LOPEZ TOLEDO	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
26	4	CIIC/04/COMP/01/1086/2019	GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ	XOCHIMILCO	1.h	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
27	4	CIIC/04/COMP/01/1138/2019	ALBERTO HONORATO ZAMORA	XOCHIMILCO	1.j	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
28	4	CIIC/04/COMP/01/1142/2019	CATALINA RAMON PEREZ	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
29	4	CIIC/04/COMP/01/1149/2019	MARIA MAGDALENA BORJAS GONZALEZ	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
30	4	CIIC/04/COMP/01/1150/2019	DIANA ISAMAR CRUZ MARTINEZ	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
31	4	CIIC/04/COMP/01/1156/2019	FRANCISCO BAEZ SERRALDE	XOCHIMILCO	1.h	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
32	4	CIIC/04/COMP/01/1157/2019	JUAN EDUARDO JIMENEZ MAGAÑA	XOCHIMILCO	1.h	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
33	4	CIIC/04/COMP/01/1158/2019	MARCOS ORTIGOZA GARNICA	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
34	4	CIIC/04/COMP/01/747/2019	ANA KAREN MARTINEZ SANCHEZ	XOCHIMILCO	1.c	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
35	4	CIIC/04/COMP/01/979/2019	ANDREA MATUS ROSAS	XOCHIMILCO	1.i	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
36	4	CIIC/04/COMP/01/1035/2019	ROBERTO VILLA MIRANDA	XOCHIMILCO	1.h	Brigadista	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
								\$1,080,000.00	\$0.00

[Handwritten signatures and initials]

m.p.c.

[Handwritten signature]

195

[Handwritten signature]